

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 25 de julio de 2018, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se declara como período inhábil a efectos del cómputo de plazos el comprendido entre el día 6 y 17 de agosto de 2018.*

Mediante Instrucción núm. 2/2018, de la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía, se hace público Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que, vistos los acuerdos suscritos con la representación de sus empleados, la resolución de la Gerencia sobre Calendario Laboral, se establecieron los cierres de los Registros de las sedes de La Cartuja y de La Rábida durante el período 6 a 17 de agosto de 2018.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede declarar inhábil el período comprendido entre el día 6 y el 17 de agosto, sin que esta circunstancia sobrevenida pudiera haberse previsto en las fechas establecidas en el citado art. 30.

En virtud a lo expuesto,

Acuerdo declarar inhábil el período comprendido entre el día 6 y el 17 de agosto de 2018.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, no cabe ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, más puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de julio de 2018.- El Rector, José Sánchez Maldonado.